

368. D. Manuel Pérez de Camino Palacios.  
 369. D. Javier Blas Pérez Pérez.  
 370. D. Jesús del Pino Durán.  
 371. D. Demetrio Jesús Ramos Villacé.  
 372. D. José Ramón Rius Mestre.  
 373. D. Alvaro Sánchez Fernández.  
 374. D. Francisco Antonio Sánchez Sánchez.  
 375. D. Antonio Sanz Cid.  
 376. D. Luis Manuel Selva Sánchez.  
 377. D. Jaime Solé Aubets.  
 378. D. Francisco Torrent Cuffi.  
 379. D. José María Unibaso Hernaiz.  
 380. D. Luis Orts Herranz.  
 381. D. Alvaro Jerónimo Tapia Jiménez.  
 382. D. Andrés Cánovas Aledo.  
 383. D. Bernardo Almendral Parra.  
 384. D. Fernando de la Cámara García.  
 385. D. Tomás González Gutiérrez.  
 386. D. Luis Juanmartí Balust.  
 387. D. Pablo Manuel Peña López.  
 388. D.<sup>a</sup> Piedad María Almudena Parejo y Merino.  
 389. D. Jesús Victor Muro Villalón.  
 390. D. Pedro José Adánez Martínez.  
 391. D.<sup>a</sup> Ana María Ferrán Guitart.  
 392. D. Antonio García Salom.  
 393. D.<sup>a</sup> María Nieves González de Echarri Díaz.  
 394. D. José Herrera y Estévez.  
 395. D. César Augusto Luque Doncel.  
 396. D. Ignacio del Río García de Sola.  
 397. D. Ignacio Segarra Civit.  
 398. D. Antonio Godoy Barquero.  
 399. D. Adolfo Alvarez Sánchez.  
 400. D. Luis Jaime Berganza Picón.  
 401. D. Fernando Carol Roses.  
 402. D. Carlos Castejón Montijano.  
 403. D. José Luis Fernández Alvarez.  
 404. D. Julio Jesús Fernández Vara.  
 405. D.<sup>a</sup> Carmen Gallego Castañera.  
 406. D. Enrique García-Jalón de la Lama.  
 407. D. Angel María García-Peñuela Negrón.  
 408. D.<sup>a</sup> Berta García Prieto.  
 409. D. Antonio Joaquín Hermida Rodríguez.  
 410. D. Juan Ignacio Honorato y Lorenzo.  
 411. D. Enrique Javier Laguna González de Canales.  
 412. D.<sup>a</sup> María Jesús Méndez Villa.  
 413. D. Ignacio Migoya Alonso.  
 414. D. Santiago Molina Minero.  
 415. D. Pedro Nelles Baquedano.  
 416. D.<sup>a</sup> Pilar Núñez de Cela y Artiaga.  
 417. D. Manuel Pérez Alvarez.  
 418. D. Pedro Pineda Masip.  
 419. D. Ignacio del Río Arce.  
 420. D. Oscar José Rodríguez Rodríguez.  
 421. D. Fernando Salvador Campdera.  
 422. D. Joaquín Subirats Costa.  
 423. D. Rafael Tuñón Antolínez.  
 424. D. Angel Velasco Jiménez.  
 425. D. José Luis Pérez Vales.  
 426. D. Josep María Gasol Magriñá.  
 427. D. Reynaldo Vázquez de Lapuerta.  
 428. D. Gregorio Rodríguez Muñoz.  
 429. D. Ignacio Díaz de Aguilar de Rois.  
 430. D.<sup>a</sup> María Manuela de Lorenzo y Lorenzo.  
 431. D.<sup>a</sup> María Elena Monet Ruiz-Ibarra.  
 432. D. Benigno de la Torre Saavedra.  
 433. D.<sup>a</sup> María Jesús Matamala Montegudo.  
 434. D. Pedro Montserrat Costa.  
 435. D. Miguel Angel Peón Riancho.  
 436. D. Francisco Javier Fernández Reguera.  
 437. D. Luis Cárdenas de Armengol.  
 438. D. Tomás Domínguez Bautista.  
 439. D. Carlos Martín Vidé.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Director general, Javier Die Lamana.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**18339** *RESOLUCION de 20 de junio de 1980, de la Subsecretaría de Aviación Civil, por la que se convoca el XXX Curso de Radar de Ruta y Aproximación para funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

Ilmo. Sr.: La Subsecretaría de Aviación Civil convoca, por la presente, el XXX Curso de Radar de Ruta y Aproximación de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Denominación: XXX Curso de Radar de Ruta y Aproximación.
2. Lugar de desarrollo: Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, Madrid.
3. Duración: Del 6 de octubre al 14 de noviembre de 1980, en régimen de mañana y tarde.
4. Número de plazas: 12 (doce).
5. Programa:

Las materias que compondrán el curso son las siguientes:

- a) Principios Técnicos de Radar.
- b) Empleo de Radar en los Servicios de Tránsito Aéreo.
- c) Ejercicios prácticos de laboratorio.

6. Funcionarios que pueden asistir al curso:

A este curso podrán asistir los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Hallarse en situación de servicio activo.
  - b) Hallarse prestando servicio en las dependencias del Servicio de Control de la Circulación Aérea relacionados en el anexo I.
  - c) No haber superado con anterioridad otro curso de Radar de Ruta y Aproximación.
  - d) No hallarse inhabilitado para ocupar puestos operativos.
7. Prioridad para asistir al curso:

Tendrán preferencia para asistir a este curso los funcionarios que, cumpliendo los requisitos del párrafo anterior, figuren con menor número de orden en la relación circunstanciada del Cuerpo, sin que en ningún caso se exceda el número máximo de funcionarios, por Centro, que se indica.

8. Solicitudes:

De acuerdo con el modelo del anexo II, se dirigirán a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, Sección de Personal Funcionario, avenida de América, número 25, Madrid-2, en el plazo máximo de doce días a partir del siguiente a la publicación de ésta en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.  
 Madrid, 20 de junio de 1980.—El Subsecretario, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

### ANEXO I

- Centro de Control de Madrid, 2.
- Centro de Control de Barcelona, 2.
- Centro de Control de Sevilla, 3.
- Centro de Control de Canarias, 2.
- Centro de Control y Aproximación de Palma, 2.
- Oficina de Control y Aproximación de Málaga, 1.

### ANEXO II

*Solicitud de admisión al curso*

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
3. Número de Registro de Personal.
4. Diploma de Perfeccionamiento que posee.
5. Centro de trabajo en que presta sus servicios.
6. Curso que solicita.
7. Fecha y firma.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil.

### Instrucciones

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las siete cifras de referencia, pero no las preguntas que se formulan. Escriba las respuestas a continuación de cada cifra.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**18340** *ORDEN de 30 de julio de 1980 por la que se declaran desiertos los concursos de acceso a las plazas de Catedráticos numerarios de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores).*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de acceso convocados por Orden de 17 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de mayo) para la provisión de las Cátedras de Universidad que se citan de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba,

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de acceso de referencia:

- Grupo III «Física y Mecánica».
- Grupo IX «Construcción I».
- Grupo XI «Operaciones Básicas de Industrias Agrícolas».
- Grupo XII «Industrias Agrícolas».
- Grupo XIV «Motores y Máquinas Agrícolas II».
- Grupo XXVII «Fisiogenética animal».
- Grupo XXVIII «Alimentación Animal».